

MAT.: COMETIDO FUNCIONARIO

DECRETO SIAPER N.º 02 /

Doñihue, 02 ENE. 2024

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
- 2.- D.F.L. N° 01, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La Ley 18.883 Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- La Resolución N° 018 de 2017 y la circular N° 15.700, de 2012 de la Contraloría General de la República.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 3.361 de fecha 29.12.2023, sobre subrogancias de cargos titulares de las Direcciones Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido; y, por tanto,

DECRETO:

1.-AUTORICESE cometido al funcionario Municipal, **Don Andrés Parra Ortega, R.U.T. [REDACTED] 0, administrativo, planta, grado 11° de la E.U.M.,** para viajar a Pichilemu, con motivo de trasladar ida y vuelta a la Delegación del Madres Artesanas de la comuna, el día Sábado 20 de Enero del 2024.

2.-PÁGUESE el viático legal **con o sin pernoctar** según corresponda e imputese al presupuesto Municipal vigente

3.-ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REGÍSTRESE los antecedentes que correspondan en la plataforma Web de la Contraloría General de la República denominada "Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado" y archívese.



SONIA SOTO SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARCIAL MATURANA JIMENEZ
ALCALDE (S)

MMJ/SSS/lcm

Distribución:

- Archivo Carpeta Personal
- Archivo Oficina de Partes